DICTAMEN N° 037/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 17 de mayo de 2021

Contratación por Vía de la Excepción N° 3/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PROYECTO CONACYT LABO18-17- AD REFERÉNDUM" con ID 398.024

1-ANTECEDENTES

De manera preliminar, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, el caso que nos convoca corresponde a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 3/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PROYECTO CONACYT LABO18-17- AD REFERENDUM", ID. 398.024

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el Memorándum DPRO N° 130/2021 del Departamento de Proyectos CONACYT de fecha 03 de mayo de 2021 en el cual remite una nota de fecha 15 de marzo de 2021 del Prof. Dr. Nelson Alvarenga, Director del Proyecto LABO18-17, en los siguientes términos: "*Me dirijo a usted a fin de solicitar la adquisición de un espectrofotómetro de resonancia magnética nuclear de mesa en el marco del Proyecto LABO18-17 financiado por el CONACYT cuyo desembolso ya se ha realizado. Se adjuntan especificaciones técnicas y el presupuesto que fue posible conseguir, así como autorización de exclusividad del fabricante extendida a la firma* AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho. *Se adjuntan también correos electrónicos de otros fabricantes en donde indican que no poseen representación en Paraguay."(Sic.)*

Que, de conformidad a la Guía de Bases y Condiciones del CONACYT "FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN EN EL PARAGUAY", Convocatoria 2018, el objetivo de la convocatoria del Proyecto LABO18, consiste en adjudicar recursos para la cofinanciación de proyectos de adquisición de equipos científicos y tecnológicos para actividades de investigación, de formación y capacitación de personas, y el uso compartido del mismo entre instituciones e investigadores, para ello se cofinanciará: la compra de equipos científicos y tecnológicos nuevos, ***inexistentes en el país o inaccesibles*** al centro de investigación, o para sustituir equipos obsoletos por equipos de nueva generación que permitan la realización de nuevas investigaciones y proyectos científico-tecnológicos de mayor calidad e impacto.

Que, conforme a lo dispuesto en los actos citados, salvo mejor criterio de la Asesoría Jurídica de la Institución, se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso, ***en atención a que la naturaleza y el objeto del llamado***, el cual es la adquisición de un equipo de resonancia magnética nuclear, ya que según las manifestaciones del remitente, es

la razón en sí del proyecto de investigación y es de vital importancia contar con el mencionado equipo de manera a que pueda continuarse con la ejecución de dicho proyecto.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*
a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros ***derechos exclusivos****;*

Que, mediante el Certificado de Representación de la firma MAGRITEK, Inc. de fecha 17 de mayo de 2021 en la cual CERTIFICA que la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho es el representante exclusivo para presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación de Magritek, Inc.: **Sistemas de RMN compactos** en el Paraguay, acreditándose el supuesto de excepción.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa Dpto. de Contrataciones

"Referencia Memorándum Nro.099 /2021, de la Directora de la Dirección Administrativa s/Proceso de Contratación por Vía de la Excepción ***"Adquisición de Equipo de Resonancia Magnética – Proyecto CONACYT LABO 18-17 – Ad Referéndum"*** cód. ID 398.024".

San Lorenzo, 17 de mayo de 2021.-

SEÑORA DIRECTORA ADMINSTRATIVA:

Con relación al Memo de referencia, por la cual se remiten los antecedentes del proceso de contratación por la Vía de Excepción para la ***"ADQUISICION DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA – PROYECTO CONACYT LABO 18-17 – AD REFERENDUM, ID 398.024"***, esta Asesoría Jurídica expone lo siguiente:

Que, primeramente es necesario aclarar que el presente Dictamen versara exclusivamente sobre la Contratación por la Vía de la Excepción ut supra mencionado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni de los documentos adjuntos.

Que, el Departamento de Contrataciones ha emitido el dictamen N° 037/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 manifestando en su parecer que se describe a continuación.... Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el Memorándum DPRO N° 130/2021 del Departamento de Proyectos CONACYT, de fecha 03 de mayo de 2021 en el cual remite una Nota de fecha 15 de marzo de 2021, del Prof. Dr. Nelson Alvarenga, Director del Proyecto LABO18-17, en los siguientes términos: "*Me dirijo a usted a fin de solicitar la adquisición de un espectrofotómetro de resonancia magnética nuclear de mesa en el marco del Proyecto LABO18-17 financiado por el CONACYT cuyo desembolso ya se ha realizado. Se adjuntan especificaciones técnicas y el presupuesto que fue posible conseguir, así como autorización de exclusividad del fabricante extendida a la firma* AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho. *Se adjuntan también correos electrónicos de otros fabricantes en donde indican que no poseen representación en Paraguay."(Sic.)*

Que, de conformidad a la Guía de Bases y Condiciones del CONACYT "FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN EN EL PARAGUAY", Convocatoria 2018, el objetivo de la convocatoria del Proyecto LABO18, consiste en adjudicar recursos para la cofinanciación de proyectos de adquisición de equipos científicos y tecnológicos para actividades de investigación, de formación y capacitación de personas, y el uso compartido del mismo entre instituciones e investigadores, para ello se cofinanciará: la compra de equipos científicos y tecnológicos nuevos, *inexistentes en el país o inaccesibles* al centro de investigación, o para sustituir equipos obsoletos por equipos de nueva generación que permitan la realización de nuevas investigaciones y proyectos científico-tecnológicos de mayor calidad e impacto.

Que, conforme a lo dispuesto en los actos citados, salvo mejor criterio de la Asesoría Jurídica de la Institución, se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso, *en atención a que la naturaleza y el objeto del llamado*, el cual es la adquisición de un equipo de resonancia magnética nuclear, ya que según las manifestaciones del remitente, es la razón en sí del proyecto de investigación y es de vital importancia contar con el mencionado equipo de manera a que pueda continuarse con la ejecución de dicho proyecto.

Abog. Fernando R. Echauri Acosta
Asesor Jurídico
FCQ

FREA/aaab/AJ

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Que, mediante el Certificado de Representación de la firma MAGRITEK, Inc. de fecha 17 de mayo de 2021 en la cual CERTIFICA que la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho es el representante exclusivo para presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación de Magritek, Inc.: Sistemas de RMN compactos en el Paraguay, acreditándose el supuesto de excepción.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

DOCUMENTOS OBRANTES EN AUTOS:

- Copia del Certificado de Representación de la firma MAGRITEK, de fecha 17 de mayo de 2021, en la cual certifica que la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho es representante exclusivo de dicha empresa.
- Programa Anual de Contrataciones.
- Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 037/2021 UOC.
- Guía de Bases y Condiciones del CONACYT.

MARCO NORMATIVO

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su capítulo Cuarto – De las Excepciones a la Licitación, en el **Articulo 33 Casos de Excepción** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica es del parecer que es atribución exclusiva de la Guía del Departamento de Contrataciones, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones (art. 10 inc. 13 – Decreto N° 21909/03, en concordancia con el art. 3 inc. y) de la Ley 2051/03, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación; por lo que dicho legajo deberá ser elevado a la Señora Decana a fin de que considere las justificaciones expuestas en el Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 037/2021, a fin de emitir la pertinente resolución.
Así mismo, el Departamento de Contrataciones deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la garantía correspondiente.

ES DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA. -

DICTAMEN AJ N°: 24/2021.-

Abog. Fernando R. Echauri Acosta
Asesor Jurídico
FCQ - UNA

FREA/aaab/AJ

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

*"**Misión:** La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente y que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad y el desarrollo de sus recursos humanos."*

MEMORÁNDUM DPRO N° 130/2021

A : **PROF. ECON. CESAR BOGADO**, DIRECTOR
DIRECCIÓN FINANCIERA

DE : **LIC. FRANCISCO SERVIN GIUBI**
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ASUNTO : Solicitud por Llamado Licitatorio.

FECHA : 03 de Mayo de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir la Nota del Prof. Dr. Nelson Alvarenga Director del Proyecto **(LABO18-17)** mediante el cual solicita la adquisición de un Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear de Mesa a fin de iniciar proceso de llamado licitatorio AD REFÉRENDUM

Se adjuntan los expedientes correspondientes al pedido.

Atentamente,

A Dirección Administrative

Prof. Econ. César Bogado
Director Financiero Interino
FCQ - UNA

A = Departamento de Contrataciones
P/P Emile Bozonel
03/05/2021

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección Financiera
Registro de Entrada
03 MAY 2021
Nº 367 | Firma | Hora 07:56
Aclaración de Firma:

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección de Investigaciones
Registro de Entrada
15-03-2021
160 | 09:24 | AP

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE FITOQUÍMICA

San Lorenzo 15 de marzo de 2021

Señora
Directora Interina de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA
Prof. Dra. Silvia Caballero
Presente

Me dirijo a usted a fin de solicitar la adquisición de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear de mesa en el marco del proyecto LABO18-17 financiado por el CONACYT cuyo desembolso ya se ha realizado.

Se adjuntan las especificaciones técnicas y el presupuesto que fue posible conseguir, así como autorización del fabricante. Se adjuntan también correos electrónicos de otros fabricantes en donde indican que no poseen representación en Paraguay.

Sin otro particular me despido de usted, aprovechando la ocasión para saludarle atentamente.

Prof. Dr. Nelson Alvarenga
Director del Proyecto LABO18-17

A la atención del Director Financiero

Prof. Dra. Silvia Caballero
Dirección de Investigaciones
FCQ - UNA

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección Financiera
Registro de Entrada
15 MAR 2021
Nº 367 | Firma | Hora 12:05
Aclaración de Firma:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROCIENCIA
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2018

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

LABO18

FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY

Sub Componente I.3: Fondos para Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación

Inicio de la convocatoria: 20/12/2018
Cierre de la convocatoria: 15/04/2019

Postulación: http://spi.conacyt.gov.py

Inicio de la postulación en el SPI: 27/12/2018

Consultas: laboratorios@conacyt.gov.py

Resolución 683/2018 y adenda 01/2019. Resolución 118/2019.

1. PRESENTACION 4
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA 4
3. ÁREAS DE LA CIENCIA 5
4. PROPONENTES ELEGIBLES 5
5. INVESTIGADORES INVOLUCRADOS 5
6. PROPUESTA DE PROYECTO 6
7. DURACIÓN DEL PROYECTO 7
8. RESPONSABLES DEL PROYECTO 7
8.1. Director del proyecto 8
8.2. Responsable administrativo - financiero 8
8.3. Técnico operador del Equipamiento. 8
9. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 9
9.1. Monto financiado por CONACYT 9
9.2. Contrapartida 9
9.3. Otras inversiones complementarias al proyecto. 9
10. ITEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES POR CONACYT 9
10.1. Ítems Financiables por CONACYT 9
10.1.1. Equipamiento y traslado al país: 10
10.1.2. Instalación: 10
10.1.3. Medidas Ambientales: 10
10.1.4. Capacitación y Operación inicial: 11
10.1.5. Gastos de administración y seguimiento interno del proyecto 11
10.2. Ítems NO financiables por CONACYT 11
11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA 12
12. FORMULACION DE LA PROPUESTA 13
12.1. Identificación de la propuesta 13
12.2. Formulación de la propuesta 13
13. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA 14
13.1. Postulación 14
13.1.1. Requisitos para la postulación 14
13.2. Admisión 15
13.3. Evaluación y Selección de Proyectos 16
13.3.1. Aclaraciones 16

13.3.2. Criterios de evaluación 16
13.3.3. Procedimiento de Evaluación 18
13.3.4. Selección de Proyectos 19
13.3.5. Publicación de resultados de la selección de proyectos 19
14. CONTRATO, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN 19
14.1. Contrato 19
14.2. Informes 20
14.2.1. Informe de avance 21
14.2.2. Informe final 21
14.3. Cierre del proyecto 21

1. PRESENTACION

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), a través del Componente 1: Fomento a la Investigación Científica, que promueve actividades orientadas a estimular la inversión en generación de conocimiento y a fortalecer la transferencia de los resultados al sector privado y público del Paraguay, convoca a entidades que desarrollan actividades de Investigación Científica a presentar propuestas para la obtención de Fondos para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación.

Esta convocatoria tiene la intención de promover la mejora de las actividades de investigación, formación y capacitación de personas, la apertura para el uso compartido de los equipos y la formación de redes de investigación en las Unidades de I+D de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la cofinanciación en la adquisición y actualización de equipamiento científico de I+D.

Como mínimo el 10% del tiempo de uso del equipo debe estar disponible para el uso de otras instituciones diferentes a la proponente, promoviendo el acceso al uso compartido de los equipamientos adquiridos.

La Convocatoria va orientada a instituciones que cuentan con Laboratorios y los recursos suficientes (infraestructura, equipamiento, investigadores, producción científica) para justificar y sostener la inversión en nuevos equipos.

Esta Convocatoria no va dirigida a crear laboratorios ni equipar a aquellos que se hallan en una fase incipiente de creación, busca incorporar equipamiento de punta que fortalezcan líneas de investigación en laboratorios existentes.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicar recursos para la cofinanciación de proyectos de adquisición de equipos científicos y tecnológicos para actividades de investigación, de formación y capacitación de personas, y el uso compartido del mismo entre instituciones e investigadores.

Para ello se cofinanciará:

- **i.** La compra de equipos científicos y tecnológicos nuevos, inexistentes en el país o **inaccesibles**[1] al centro de investigación, o para sustituir equipos obsoletos por equipos de nueva generación que permitan la realización de nuevas investigaciones y proyectos científico-tecnológicos de mayor calidad e impacto.
- **ii.** El traslado, instalación y operación del equipo.

[1] **Inaccesible**: la accesibilidad restringida al equipo debe argumentarse objetivamente (por ej. notas de rechazo de acceso o documentos que demuestren la restricción, el impedimento), y estará supeditada al análisis de los evaluadores. También se puede argumentar la inaccesibilidad por cuestiones geográficas.

iii. La capacitación y el entrenamiento para el uso adecuado del nuevo equipo.

3. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las propuestas a presentar dentro de esta convocatoria deberán potenciar el desarrollo de proyectos conforme a las líneas de investigación institucional, consolidadas o en proceso de consolidación, en las diversas áreas de la ciencia y orientarse considerando la relevancia en términos científicos que tendrá la incorporación del equipamiento en concordancia con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- Paraguay 2018 – 2030

4. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán postular para el financiamiento de equipo científico tecnológico las instituciones que posean laboratorios y centros de investigación como ser las universidades, centros académicos, institutos, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados sin fines de lucro respectivamente, que conforme a sus estatutos, carta orgánica y su experiencia realicen actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. La experiencia de la institución y el grado de consolidación del Laboratorio proponente serán valoradas por los Evaluadores.

Las instituciones proponentes deberán estar legalmente constituidas como personas jurídicas en la República del Paraguay, tener como mínimo 2 (DOS) años de constitución, y demostrar experiencia trabajando en el área en la cual enmarcan su propuesta.

Las instituciones podrán postularse de forma independiente o asociada a otra institución con personería jurídica nacional o extranjera, pública o privada con o sin fines de lucro, relacionada directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados obtenidos mediante el uso del equipo solicitado. En cualquier caso, la propuesta debe proponer y justificar el acceso y uso compartido del equipamiento a ser adquirido, a cualquier entidad interesada. El equipo debe estar disponible al menos un 10% del tiempo para instituciones diferentes a la proponente. Para ello, se requerirá a la postulante presentar cartas de adhesión de instituciones diferentes a ella, donde se especifique el uso y número de horas promedio mensual que estará utilizando.

En todos los casos el EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO solo podrá estar ubicado en el LABORATORIO de la entidad PROPONENTE.

5. INVESTIGADORES INVOLUCRADOS

Las propuestas deberán presentarse para apoyar a líneas de investigación institucionales especificadas en las mismas, donde estén involucrados un grupo o grupos de investigación de las áreas relacionadas con los equipos a adquirir. Estos grupos deberán contar con al menos un investigador categorizado en los niveles I, II o III del PRONII. Estos investigadores deberán tener vínculos formales existentes con la institución o antecedentes de proyectos de investigación realizados en la institución con anterioridad, verificables en sus CVPy.

Cada investigador miembro del grupo o grupos declarados deberá tener actualizado su currículo en la plataforma CvPY.

El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto, deberá especificarse en la sección "Equipo" del módulo de presupuesto del SPI y forma parte del formulario de postulación del presente concurso, indicando además la carga horaria comprometida al proyecto.

Asimismo, en la sección referida, es necesaria la carga el CVPy (https://cv.conacyt.gov.py/user) de todos los integrantes del proyecto de investigación. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el Curriculum Vitae normalizado por el país de procedencia.

Cada miembro del equipo declarado en la postulación debe asegurarse, dentro del CVPy, de seleccionar la opción "Publicar" al momento de actualizar su CV, pues en caso de no hacerlo el mismo estará en blanco al momento de ser incorporado a la propuesta y no será considerado para el proceso de evaluación.

En el caso de la creación de nuevas capacidades en nuestro país, en torno a la adquisición de equipos de punta, se podrá proponer la participación de investigadores sénior residentes en el exterior del país. Dichas personas deberán acompañar la instalación y puesta en marcha de los equipos en estadías con duración razonable en el país.

6. PROPUESTA DE PROYECTO

Se entenderá como la propuesta presentada al CONACYT para la cofinanciación de un proyecto de adquisición, instalación y uso de un equipamiento científico y tecnológico, que permita fortalecer a la entidad beneficiaria, grupos de investigación e instituciones asociadas.

Podrá adquirirse un solo equipamiento por propuesta considerando la siguiente definición:

i. **Equipamiento:** Equipo o conjunto de Equipos y accesorios relacionados para brindar prestaciones integradas.

La propuesta será presentada mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI).

Cada institución podrá postular un solo proyecto de compra de equipo por cada laboratorio existente en la institución, caso contrario, uno de ellos será eliminado de manera aleatoria en fase de admisión, pudiendo pasar a evaluación solo uno de los propuestos.

La entidad puede proponer un proyecto por cada Laboratorio diferente existente en la institución, pudiendo pasar a fase de evaluación, pero solo uno de ellos podrá ser adjudicado.

Es condición que los Equipamientos adquiridos mediante el apoyo de CONACYT deben ser de acceso abierto a investigadores de otras instituciones, con costo preferencial para los trabajos de investigación y docencia.

Los proyectos deben plantear la presencia de un Técnico operador del Equipo, más allá de los Investigadores o Jefes de Laboratorio, que permita el acceso y uso de los mismos a otros investigadores e instituciones, y a su vez permita ofrecer servicios a terceros.

La propuesta debe incorporar el borrador del Plan de Sustentabilidad del Equipamiento (que incluya la estrategia de sustentabilidad y como mínimo Plan de Mantenimiento, Reglamento de Acceso y uso compartido del Equipo, Catálogo de Servicios con costos de los mismos, una Estimación de Flujo de Fondos y un Plan de Comunicación). En el PGT deberán reflejarse los plazos para elaborar la versión final del Plan de Sustentabilidad y sus componentes. La elaboración de estos documentos debe ser contrapartida de la IB con costo cero para CONACYT.

La propuesta debe incluir un PLAN DE CAPACITACIÓN de recursos humanos en el uso del equipo (para investigadores y técnicos).

7. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe prever la realización de todas las actividades necesarias para la compra, instalación y funcionamiento de los equipos, en un plazo menor o igual a 12 meses a partir de la firma del contrato y desembolso, para adquisición, instalación, puesta en marcha del equipo y rendición de cuentas.

El proyecto puede ser prorrogable solamente en los casos debidamente justificados y aprobados por el CONACYT. Se aclara que las aprobaciones de extensión están supeditadas a la disponibilidad presupuestaria y al periodo de ejecución del programa PROCIENCIA.

Una vez concluido el PROYECTO DE EQUIPAMIENTO con el cierre satisfactorio del mismo en el marco del PROGRAMA PROCIENCIA, la IB seguirá vinculada con CONACYT por un periodo de 48 meses para el MONITOREO DEL USO DEL EQUIPO.

El objetivo de este MONITOREO es llevar un registro del uso dado a los Equipamientos adquiridos en el marco de la *Convocatoria 2018. Fortalecimiento del Equipamiento tecnológico de Investigación de Paraguay*, de modo a relevar los aspectos positivos y logros con la incorporación del equipamiento, además de alertar sobre los problemas que puedan surgir en torno a la eficiencia en el uso, mantenimiento, reparación y otros inconvenientes que surjan durante la utilización de los mismos. Si el resultado del monitoreo no es satisfactorio, el CONACYT podrá sancionar a la Institución con hasta 5 años de prohibición para postular a instrumentos del CONACYT.

El CONACYT procederá a la cancelación de la adjudicación en caso que la Institución no haya adquirido el equipo luego de 18 meses de su adjudicación. La Institución deberá retornar los fondos recibidos para este efecto en su totalidad.

8. RESPONSABLES DEL PROYECTO

Deberá conformarse un grupo de trabajo para la gestión del proyecto. El mismo deberá estar conformado como mínimo por el director del proyecto y un responsable administrativo-financiero.

Cada miembro del grupo de trabajo deberá tener actualizado su currículo en la plataforma CVPY.

Posterior al cierre de la etapa de ejecución del proyecto la institución beneficiaria deberá nombrar a un responsable para la etapa de MONITOREO DE USO DEL EQUIPAMIENTO que puede seguir siendo el Director del proyecto u otra persona asignada en caso de imposibilidad por parte del mismo.

8.1. Director del proyecto

El director del proyecto será la persona responsable de gestionar la adquisición, instalación y puesta en marcha del equipo. Será designado por la institución beneficiaria, con la cual deberá mantener una relación contractual durante la vigencia del proyecto. No necesariamente deberá ser investigador. Su rol principal es la gestión del proyecto.

Las responsabilidades a cumplir por el director del proyecto son:

- **i.** Gestionar la ejecución del proyecto en aspectos técnicos y financieros.
- **ii.** Velar por la obtención de resultados esperados y del uso eficiente del equipo dando acceso a la demanda de los diferentes investigadores de la institución y de otras instituciones externas.
- **iii.** Ser contraparte ante el CONACYT para los efectos de seguimiento y control del proyecto de adquisición de equipo, siendo responsable de la entrega de informes, disponibilidad de información, coordinación de visita a terreno y cumplimiento de hitos del proyecto.
- **iv.** Participar de las reuniones, encuentros o eventos convocados por el CONACYT y gestionar la participación de los miembros del equipo de trabajo relacionados con estas actividades, las cuales podrán ser: capacitaciones, acompañamiento a visitas que se realicen in-situ por parte del personal del CONACYT, procesos de auditoría, consultas puntuales requeridas desde el CONACYT, información del proyecto para su divulgación y visibilidad, etc.

- **v.** Ser responsable de gestionar la fase de MONITOREO DE USO DEL EQUIPO, con posterioridad a la conclusión de la Ejecución del Proyecto. Dicha fase tiene una duración de 48 meses.

8.2. Responsable administrativo - financiero

El responsable administrativo-financiero es la persona asignada por la institución proponente que se encargará de elaborar los presupuestos, y una vez adjudicado el proyecto gestionará la compra del equipo junto con el director del proyecto. Así también será el responsable del cumplimiento de las rendiciones financieras ante el CONACYT.

Para el caso de las entidades públicas es el Director de Administración y Finanzas, no pudiendo ser delegada esta responsabilidad.

8.3. Técnico operador del Equipamiento.

La propuesta debe incluir la designación de un Técnico operador del Equipamiento. La función del mismo es ser responsable de la operación del equipo, tanto para el acceso al

mismo de los investigadores de la propia institución así como de aquellos investigadores pertenecientes a otras entidades. Con esto se busca asegurar la disponibilidad del equipo a todos los grupos de investigación interesados en el uso y aprovechamiento del mismo.

9. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

9.1. Monto financiado por CONACYT

El monto solicitado al CONACYT será como mínimo de ₲ 290.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa Millones) y como máximo de ₲1.460.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Sesenta Millones) por propuesta.

El monto adjudicado por el CONACYT permanecerá fijo y no estará sujeto a ningún tipo de reajustes. Las variaciones serán financiadas por la institución beneficiaria.

9.2. Contrapartida

La institución beneficiaria deberá aportar una contrapartida de al menos el 10% del monto financiado por el CONACYT. Esta contrapartida podrá ser solamente en efectivo.

Las Universidades Públicas están exceptuadas de este requerimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N°241 de la Ley N° 6026, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y el Art. N°420 del Decreto N°8452/2018.

9.3. Otras inversiones complementarias al proyecto.

En caso de existir otros proyectos que complementan la propuesta deberán describirse las mismas de modo a valorar la totalidad de la propuesta en su conjunto.

10. ITEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES POR CONACYT

10.1. Ítems Financiables por CONACYT

Los rubros financiables por el CONACYT incluyen los siguientes Ítems y Sub-ítems de financiamiento:

Ítem	Sub ítem
A- Equipamiento y traslado hasta el Laboratorio	Equipo o conjunto de equipos y accesorios: costos de adquisición y costos relacionados hasta el traslado al lugar donde serán instalados - (compra, importación, fletes, impuestos, garantías, seguros de traslado, mantenimiento preventivo y correctivo y otros relacionados). Además debe incluir un seguro contra todo riesgo por un año. ***No debe ser menor al 75% del monto financiado por CONACYT.***
B- Instalación	Instalación del equipo, adecuación de instalaciones para el equipo (conexiones de redes, reformas edilicias mínimas requeridas por el equipo, adecuación de instalaciones básicas para el equipo).
	Medidas ambientales si fuera necesario

C- Capacitación y Operación inicial	Capacitación y entrenamiento para el uso del equipo (también puede incluir la capacitación para análisis de resultados).
	Gastos de operación inicial (puede incluir insumos hasta máximo 6 meses)
D- Gastos de administración y seguimiento del proyecto	No podrá ser superior al 5% del monto total financiado por CONACYT. ***Se aclara que el pago a los responsables del proyecto (director del proyecto y responsable administrativo – financiero) corresponden a este ítem.*** Además las entidades privadas deben incluir Póliza de fiel cumplimiento de adjudicación de contrato cuyo costo podrá ser elegible hasta un 4% (cuatro por ciento) sobre el monto total de la adjudicación, en forma adicional al 5% de gastos administrativos. Las entidades públicas no requieren de Póliza de fiel cumplimiento.

10.1.1. Equipamiento y traslado al país:

Este ítem no debe ser menor al **75%** del monto financiado por CONACYT. Contempla la adquisición del equipo o conjunto de equipos y sus accesorios, incluyendo software, equipos computacionales, manuales e instructivos.

En caso que el equipo deba ser importado el monto planteado debe ser el precio del Equipamiento puesto en el Laboratorio, a través de presupuesto formal de un proveedor (dos como mínimo) que contemple todos los ítems pertinentes como el costo del equipamiento, seguros de traslado y flete hasta el Laboratorio, cubriendo todos los gastos que implica la importación, garantías propias del fabricante, costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adquiridos, durante el período de duración del proyecto. Podrán incluirse los costos de calibración y los insumos necesarios para ello, en los casos que así se requiera, el mantenimiento preventivo y correctivo y otros relacionados.

También debe incluirse un seguro contra todo riesgo (robo, pérdida, incendio y daños del equipo adquirido) por el periodo de un año.

Los equipos adquiridos deben ser nuevos, en ningún caso de segunda mano.

10.1.2. Instalación:

Pueden incluirse extensiones o modificaciones de redes de servicio y otras adecuaciones mínimas de instalaciones (incluidas reformas edilicias de poca embergadura demandadas por el nuevo equipamiento), estrictamente necesarias para el funcionamiento del nuevo equipamiento.

En el caso de precisarse nueva infraestructura necesaria para el equipamiento, la misma deberá ser financiada con recursos propios de la institución beneficiaria y puede ser propuesta como contrapartida.

10.1.3. Medidas Ambientales:

Este ítem contempla:

i. Gastos relacionados con medidas ambientales y laborales a consecuencia de la instalación del nuevo equipo.
ii. Mitigación de otros posibles impactos negativos y adopción de medidas de adecuación eventualmente dictadas por la SEAM o agencias correspondientes.
iii. No incluye habilitaciones que el laboratorio requiera para su funcionamiento, a consecuencia de la incorporación del equipo. Las mismas deben ser gestionadas y cubiertas por la entidad beneficiaria y pueden ser reconocidas como contrapartida.

10.1.4. Capacitación y Operación inicial:

Deberán incluir en este ítem:

i. **Capacitación y entrenamiento para el uso del equipo**: Gastos de pasajes y viáticos para viajes estrictamente justificados de quienes operarán el equipo o especialistas que deban viajar a Paraguay con el fin de entrenar a los usuarios, pasajes y viáticos de los técnicos que operarán equipos/procesos que deban viajar al exterior para capacitarse (solo en casos debidamente justificados).
ii. **Gastos de operación:** Serán elegibles insumos, reactivos y materiales consumibles requeridos para la realización de pruebas demostrativas por plazos a definir en las propuestas, hasta un plazo máximo de 6 meses que deberá ser descripto y justificado detalladamente en la propuesta.

10.1.5. Gastos de administración y seguimiento interno del proyecto

Se consideran para este ítem los gastos no misionales del proyecto. El monto financiado en este ítem no podrá ser superior al 5% del monto total financiado por CONACYT.

Se aclara que el pago a los responsables del proyecto (director del proyecto y responsable administrativo – financiero) corresponden a este ítem.

Los gastos de administración y seguimiento interno del proyecto que superen el 5% del monto total financiado por CONACYT podrán ser reconocidos como contrapartida.

Además las entidades privadas sin fines de lucro, deben incluir Póliza de fiel cumplimiento de contrato (costo financiero de la caución que garantice la totalidad de los recursos transferidos por CONACYT para la ejecución del proyecto) cuyo costo podrá ser elegible hasta un 4% (cuatro por ciento) sobre el monto total de la adjudicación, en forma adicional al 5% de gastos administrativos.

10.2. Ítems NO financiables por CONACYT

Los siguientes rubros no se financiaran y deberán ser parte de los recursos propios que las instituciones aporten (contrapartida):

i. Ajustes por variaciones del tipo de cambio
ii. Honorarios de técnicos e investigadores en relación directa con el equipo a adquirir, durante el periodo de ejecución del proyecto.
iii. Adquisición de mobiliario directamente relacionado al equipo.
iv. Nueva infraestructura necesaria para el equipo.

v. Gastos de administración y seguimiento interno del proyecto que superen el 5% del monto total financiado por CONACYT
vi. Otros gastos vinculados a los ítems financiables por CONACYT que superen el monto adjudicado.

No se reconocerán como contrapartida elegible, ni serán financiados con los recursos del proyecto los siguientes rubros:

i. Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios.
ii. Adquisición de inmuebles.
iii. Adquisición de vehículos.
iv. Gastos de mercadotecnia o publicidad.
v. Computadoras personales o equipo similar que no sea necesario para el apropiado funcionamiento del equipo adquirido.
vi. Deudas, dividendos o recuperación de capital.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Las instituciones cuyas propuestas de proyecto resulten adjudicadas con los fondos serán denominadas instituciones beneficiarias.

Para que una propuesta sea adjudicada, la institución proponente no debe tener obligaciones pendientes con el CONACYT ni haber tenido una ejecución inadecuada en un proyecto anterior financiado por el CONACYT.

Entre las obligaciones y responsabilidades de la institución beneficiaria se encuentran:

i. Ser la propietaria del equipo adquirido, y destinarlo a los fines, objetivos y compromisos que se tuvieron en cuenta durante su adjudicación. A modo de asegurar que esto se cumpla, el CONACYT durante un periodo de 4 años (posterior al periodo de ejecución) podrá monitorear y solicitar información en cuanto al uso del equipo, y la institución beneficiaria se obliga a brindarlas.
ii. Otorgar el espacio físico, la infraestructura existente, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto.
iii. Ser responsable frente al CONACYT de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo mediante la oportuna entrega de informes técnicos, declaraciones de gastos y/o rendiciones de cuentas y de la entrega de la caución de los recursos transferidos, en caso que corresponda.
iv. La institución beneficiaria deberá contar con los acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento correspondientes, que demuestren el compromiso de las demás instituciones asociadas de ser parte del proyecto, y en donde se establezcan claramente las condiciones de participación de las mismas. El CONACYT no tendrá un vínculo legal con la/s asociada/s.
v. Brindar toda la información requerida por el CONACYT en el marco de relevamientos de información (ejemplos: Relevamiento de Equipos de Laboratorios dedicados a la Investigación Científica y Tecnológica en

Paraguay, Relevamiento de indicadores de Ciencia y Tecnología entre otros).

12. FORMULACION DE LA PROPUESTA

La propuesta de proyecto debe estar estructurada de acuerdo a los siguientes ítems:

12.1. Identificación de la propuesta

A. Datos de la institución beneficiaria y asociadas.

B. Datos del proyecto

- Título del proyecto.
- Disciplina Científico - Tecnológica relacionada al Proyecto.
- Datos de la institución asociada y cartas de compromiso.
- Denominación del laboratorio donde se instalará el equipamiento (debe pertenecer a la institución proponente).
- Objetivo Principal del Proyecto.
- Objetivos específicos del Proyecto.
- Resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.
- Resumen publicable del proyecto.
- Resumen Ejecutivo del proyecto.

12.2. Formulación de la propuesta

A. Especificaciones del proyecto

- Justificación de la propuesta.
- Descripción y especificaciones técnicas del equipo científico solicitado.
- Ubicación del equipo e instalaciones necesarias.
- Demanda potencial para el uso del equipo debidamente justificada.
- Cartas de adhesión de instituciones diferentes a la proponente, donde se especifique el uso y número de horas promedio mensual que estará utilizando el equipamiento. Por lo menos 10% del tiempo total debe estar disponible para otras instituciones.
- Interacciones esperadas.
- Impactos Directos del Proyecto.
- Impacto Ambiental del Proyecto.
- Recursos Humanos del proyecto (se carga en el EQUIPO del MÓDULO PRESUPUESTO)
- Antecedentes científicos de la institución beneficiaria y las instituciones asociadas.
- Detalle del stock de equipamiento científico disponible asociado al equipamiento a adquirir.
- Plan de Sustentabilidad del Equipamiento (que incluya la estrategia de sustentabilidad y como mínimo Plan de Mantenimiento, Reglamento de Acceso y uso compartido del Equipo, Catálogo de Servicios, Plan de Comunicación y una Estimación de Flujo de Fondos).

B. Antecedentes científicos de las instituciones.

C. Entorno institucional

- Antecedentes financieros de la institución beneficiaria.
- Fortaleza institucional de la institución beneficiaria.
- Comunicación y visibilidad del proyecto.

D. **Actividades previstas y cronograma de ejecución**
E. **Recursos humanos.**
F. **Planilla de presupuesto, cotizaciones y proveedores**

G. **Autoevaluación Ambiental**

H. **Haber completado el Formulario de Relevamiento de Datos Para la Construcción de Estadísticas e Indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay (ACT).**

I. **Haber completado el Primer relevamiento nacional de equipos de laboratorios dedicados a la investigación científica y tecnológica en Paraguay - año 2016.**

13. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

13.1. Postulación

Las instrucciones y documentos de referencia se encontrarán disponibles en el sitio web del CONACYT: www.conacyt.gov.py

La postulación de proyectos a esta convocatoria se realizara cargando la documentación e información requerida mediante el **Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI),** al cual puede accederse por medio del sitio: http://spi.conacyt.gov.py , no siendo necesaria la entrega de la documentación impresa.

Es condición para finalizar la postulación de LABO18 haber completado el REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MÓDULO ROCTI).

El periodo de postulación queda establecido del siguiente modo:

Inicio de la Convocatoria: 20/12/2018

Cierre de la Convocatoria: 15/04/2019 a las 16 h.

Inicio de la postulación en el SPI: 27/12/2018

13.1.1. Requisitos para la postulación

Durante la postulación en el SPI serán requeridas las siguientes documentaciones e informaciones:

I. Completar el REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MÓDULO ROCTI), del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI con toda la información y documentos solicitados en estado VERIFICADO O PRESENTADO a la fecha de cierre de la Convocatoria.

II. Nota de Presentación de la propuesta y de compromisos firmada y sellada por el representante legal de la Institución Proponente.

III. Memorando de entendimiento firmado y sellado por el representante legal de cada institución asociada.

IV. Cartas de adhesión de instituciones diferentes a la proponente, donde se especifique el uso y número de horas promedio mensual que estará utilizando el equipamiento. Por lo menos 10% del tiempo total debe estar disponible para otras instituciones.

V. La información de datos solicitados cargada en su totalidad en el Formulario de Postulación del SPI que tiene carácter de declaración jurada.

VI. Módulo de presupuesto: Plan General de Trabajo (PGT), PRESUPUESTO, PRESUPUESTO DETALLADO, MIEMBROS DEL EQUIPO.

VII. COTIZACIONES DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

La institución proponente será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada y levantada en la postulación.

El CONACYT sólo recibirá las propuestas debidamente cargadas en el SPI, y NO recibirá ninguna otra información o documentación adicional una vez que la convocatoria haya finalizado.

Toda la información declarada en los formularios así como los documentos levantados al sistema tanto en el flujo de LABO18 como en el módulo ROCTI tendrán carácter de declaración jurada.

El CONACYT solicitará la presentación de documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que los mismos sean admitidos para la etapa de evaluación.

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR su postulación y recibirá el comprobante de que la postulación fue finalizada.

13.2. Admisión

El Equipo técnico del CONACYT verificará la documentación subida al ROCTI y toda la información proveída a través del SPI, y procederá al análisis para la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a lo establecido en las secciones: *4. Proponentes elegibles y 13.1.1. Requisitos de la postulación.*

Aquellas propuestas que no cumplan con dichas condiciones, serán declaradas inadmisibles para este concurso, lo cual será comunicado vía SPI a los postulantes.

Durante el período de Admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria en los casos que crea necesario. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las propuestas para su evaluación.

También, para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles) así como la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología.

De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, cada propuesta será no admitida para evaluación. Se fija la fecha de cierre de la convocatoria para la verificación del estado de cumplimiento de cada institución. Las instituciones deben encontrarse en cumplimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

13.3. Evaluación y Selección de Proyectos

Las propuestas que sean admitidas pasarán a la etapa de evaluación en donde serán evaluadas por expertos de reconocida experiencia elegidos de acuerdo a lo establecido por el Comité de Programas y Proyectos (CPyP), pudiendo ser internacionales, quienes sobre la base de los criterios de evaluación, emitirán informes con los puntajes obtenidos por cada propuesta. Los evaluadores podrán emitir recomendaciones a las propuestas que deben ser consideradas por los postulantes para la mejora del proyecto.

13.3.1. Aclaraciones

En la etapa de evaluación el CONACYT podrá solicitar a las instituciones proponentes los documentos que comprueben informaciones declaradas durante la postulación de la propuesta de proyecto así como realizar la verificación in situ de las instalaciones de los laboratorios y entrevistas con los responsables de la propuesta. En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejarla con la documentación respaldatoria, el CONACYT descalificará automáticamente la propuesta, registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al proponente y a las instancias pertinentes.

13.3.2. Criterios de evaluación

Para la evaluación y selección de los proyectos se valoraran las dimensiones y criterios presentados en el siguiente cuadro:

Dimensión	Criterios
Calidad de la propuesta	**i.** Importancia de los equipos a adquirir para el fortalecimiento de líneas de investigación existentes y para el desarrollo de líneas de investigación derivadas. • Justificación de la necesidad del equipo y los motivos de la elección frente a otras alternativas. **ii.** Claridad en la formulación de los objetivos de la propuesta.

	iii. Factibilidad y actualidad temática. **iv.** Potencial de aplicación en la implantación de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en el país para la resolución de problemas sociales y el aumento de la competitividad del país. • Tipo de servicios que se proyecta ofrecer a otras instituciones de investigación o de administración pública. **v.** Coherencia entre objetivos, resultados, plan de actividades y presupuesto del proyecto.
Capacidad de la institución y de los grupos de investigación involucrados.	**i.** Pertinencia de los antecedentes en temas de investigación científica y la calidad y la regularidad de la producción científica / tecnológica, de la institución y de los grupos de investigación involucrados. ii. Capacidad, excelencia, pertenencia/vinculación de los investigadores de alta calificación (PRONII niveles I, II o III). Se deben presentar las evidencias de participación en actividades de I+D con la institución. **iii.** Existencia de infraestructura y de recursos humanos en coherencia con el equipo solicitado (personal técnico y de mantenimiento, entre otros necesarios) **iv.** Incorporación de científicos extranjeros con especialización notable en la orientación conceptual, con miras al desarrollo y fortalecimiento del acervo metodológico nacional, así como de científicos paraguayos residentes en el exterior con competencias relevantes.
Plan de sostenibilidad para el uso de los equipos y/o infraestructura adquirida	**i.** Capacidad del director de proyecto, del responsable técnico, y de los demás miembros del grupo de trabajo para la ejecución del proyecto. Constatación de campos de aplicación y usuarios en el corto, mediano y largo plazo a nivel local y regional. Generación de fondos para asumir costos de mantenimiento y operación luego de culminar el proyecto de instalación con financiamiento del CONACYT. **iii.** Descripción clara de los flujos de ingresos y egresos esperados con la implementación del proyecto. **iv.** Situación financiera, capacidad administrativa y de gestión de proyectos de la(s) entidad(es) solicitante(s) que presenta(n) la propuesta de financiamiento, incluyendo el estado de ejecución de otros proyectos financiados por el CONACYT. **v.** Coherencia y consistencia de la Estrategia de Sustentabilidad del Equipamiento y de los planes de Mantenimiento, Reglamento de Acceso y uso compartido del Equipo, Catálogo de Servicios y Plan de Comunicación.

Estrategia de comunicación planteada a potenciales usuarios y ciudadanía en general	Descripción detallada de la estrategia y acciones propuestas para el uso del equipo adquirido y su cartera de servicios. Descripción de los medios que se utilizaran para divulgar y socializar los servicios y capacidades tecnológicas adquiridas.
Impacto Potencial (económico, social y ambiental)	**i.** Potencial de contribución, aplicabilidad y relevancia de los resultados esperados en el desempeño del sector productivo, en el desarrollo económico, ambiental y social del país y/o en la mejora de la calidad de vida de la población en general. El planteamiento de los resultados esperados, directos e indirectos, proveerá los elementos de juicio para la evaluación de pertinencia.

Los puntajes mínimos y máximos para los respectivos criterios de la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	Puntos mínimos	Puntos máximos
1. Calidad de la propuesta	18	25
2. Capacidad institucional y de los grupos de investigación involucrados	14	20
3. Plan de sostenibilidad	21	30
4. Estrategia de comunicación	3	5
5. Impacto potencial	14	20
TOTAL	**70**	**100**

Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para pasar a la etapa de selección.

13.3.3. Procedimiento de Evaluación

El procedimiento para la evaluación de proyectos será el siguiente:

i. En primer lugar se realizará la revisión y valoración de la propuesta por parte de expertos, según las dimensiones establecidas, e informes de visitas y entrevistas según sea requerido.

ii. También se realizará una evaluación económica-financiera de la Institución Proponente y de la Propuesta. Esta evaluación es con la finalidad de asegurar que la Institución está en condiciones de recibir los fondos y disponer de la contrapartida correspondiente para ejecutar la Propuesta. El resultado de dicha evaluación será vinculante para la adjudicación.

iii. Se analizará el nivel de cumplimiento técnico y financiero en los proyectos adjudicados a la institución; en ejecución o finalizados; en convocatorias anteriores del CONACYT.

iv. El resultado de la evaluación será insumo para el Proceso de Selección.

13.3.4. Selección de Proyectos

Se elaborará un informe que tendrá en cuenta el resultado obtenido en el proceso de evaluación.

El resultado del proceso de evaluación será presentado a la CPyP del Consejo del CONACYT para su consideración.

La CPyP priorizará los proyectos evaluados favorablemente que se justifiquen en el desarrollo de las líneas de investigación institucionales y que propicien un claro impacto a nivel nacional, para ello elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el proceso de evaluación y otros criterios a ser establecidos por la CPyP y/o el Consejo Directivo de CONACYT.

La CPyP elevará la propuesta de adjudicación al pleno del Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación. Al menos el 50% de los adjudicados deberán ser instituciones que no fueron adjudicadas en la Convocatoria LABO16.

El número de propuestas a ser financiadas estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

13.3.5. Publicación de resultados de la selección de proyectos.

Las propuestas aprobadas por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán incluidas en una resolución de adjudicación, esta será comunicada formalmente a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Las propuestas que no hayan sido adjudicadas podrán ser presentadas al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Las propuestas no adjudicadas solo podrán realizar solicitudes de aclaración relacionadas al proceso de evaluación seguido y las debilidades identificadas en la evaluación.

Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas al CONACYT en un plazo de 10 días corridos, desde la comunicación de resultados.

14. CONTRATO, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN

14.1. Contrato

a. En el caso de existir ajustes de alcance y presupuesto, los mismos podrán ser negociados y acordados entre el Equipo Técnico del CONACYT y el director del proyecto de la institución beneficiaria antes de la etapa de contratación y ejecución.

b. El adjudicado y el CONACYT firmarán un contrato para la ejecución del proyecto a ser cofinanciado, formalizando todas las garantías y documentación de respaldo jurídico de la institución y del proyecto.

   La vinculación con el CONACYT será de 5 años distribuido en dos etapas: 12 meses para la ejecución del presupuesto por medio de un contrato y 48 meses a través de un acuerdo entre las partes para el monitoreo del uso del equipo.

c. En el contrato se establecen las obligaciones y condiciones para la ejecución del proyecto.

d. Los proyectos serán manejados y administrados directamente por la institución proponente, de acuerdo a la programación de gastos y conceptos aprobada, con las únicas restricciones que establezcan las leyes de la República, el contrato entre las partes y las recomendaciones del CONACYT.

e. Para suscribir el contrato, el ejecutor del proyecto deberá presentar el documento que vincule al Director del Proyecto, contraparte del CONACYT. Igualmente deberá indicarse el nombre de las personas que desempeñarán los roles de Representante legal, Responsable Administrativo-Financiero y de cualquier otro rol que se considere pertinente para la mejor ejecución del proyecto.

f. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, para el desembolso de fondos deberá presentarse el contrato de seguro de caución del monto adjudicado, según sea requerido por el CONACYT.

g. El desembolso será del 100% del monto total adjudicado, para la ejecución del plan de adquisiciones establecido por la Institución.

h. La institución beneficiaria deberá presentar un informe técnico de las tareas realizadas, junto con un informe financiero al CONACYT con la rendición de gastos de los fondos. Los mismos deberán ajustarse a las normas y procedimientos dispuestos en los Decretos Reglamentarios del Presupuesto General de la Nación (PGN) para cada ejercicio fiscal y a lo establecido en la Guía de Ejecución del CONACYT.

i. Un proyecto podrá ser cancelado por el CONACYT, si durante su implementación se verifica un hecho cuya gravedad lo justifique, sea de índole técnico- científico y/o administrativo, sin perjuicio de otras providencias adicionales de tipo legal y administrativo.

14.2. Informes

a. **Técnico y Económico-Financiero:** Los oficiales de proyecto cumplirán las tareas de seguimiento tanto de los aspectos técnicos, como los de carácter administrativo- financiero. El CONACYT podrá gestionar la contratación de expertos externos para poder tener una evaluación sobre el desempeño de un proyecto, en aquellos casos que entienda pertinente.
b. **Visitas in situ:** Las entidades beneficiarias se comprometerán a brindar la información y permitir visitas in situ, tanto de los oficiales de proyecto cuanto a otros designados por el CONACYT, siempre que se les solicite, a los efectos de realizar el seguimiento técnico y financiero del proyecto, las evaluaciones de efecto y posterior impacto del mismo.

c. Informe de avance(s) e informe final: El (los) informe(s) de avance e informe final de los proyectos deberán ser presentados dentro del lapso establecido en los contratos respectivos y utilizando las guías y los formatos elaborados para el efecto por el CONACYT, a través de las unidades organizacionales asignadas y de las coordinaciones técnica y de monitoreo del CONACYT.

14.2.1. Informe de avance

Cada informe de avance deberá contener:

i. Descripción de las actividades realizadas, hasta el momento de la elaboración del Informe, dentro de cada uno de los objetivos propuestos en el proyecto original, a través de los indicadores de desempeño establecidos.

ii. Actualización de las fechas de realización de hitos previstos, con la justificación del (de los) retraso(s), o cambios, existente(s) en el cronograma (plan) de trabajo y en la programación de gastos establecidos para la etapa correspondiente.

iii. Resultados obtenidos hasta el momento, referentes a la adquisición, puesta en marcha y operación de equipos e infraestructura adquirida.

14.2.2. Informe final

El informe final deberá contener:

i. Descripción de las actividades realizadas según lo establecido en el proyecto.

ii. Descripción de la cartera de servicios ofrecidos a través del equipamiento adquirido.

iii. Resultados de pruebas de calibración y puesta en marcha, su análisis y una descripción de la importancia y aplicabilidad de los mismos.

iv. Dificultades e inconvenientes presentados durante el desarrollo del proyecto.

v. Conclusiones y recomendaciones.

vi. Referencias de consulta.

vii. Nómina de los grupos de investigación relacionados y las líneas de investigación que serán apoyadas con el uso del equipamiento adquirido.

viii. Medidas de seguridad adoptadas para preservar la integridad de los bienes adquiridos así como para el mantenimiento de licencias ambientales.

ix. Además, cada uno de los Informes presentados deberá contener aparte, una descripción completa de los aspectos concernientes con el manejo administrativo del proyecto, siguiendo el modelo y recomendaciones elaboradas a este fin por CONACYT.

14.3. Cierre del proyecto

Luego de la aprobación del informe final y rendición de cuentas, los responsables del proyecto en conjunto con el CONACYT suscribirán un acta de cierre del proyecto.

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria y deberán realizarse vía email a: laboratorios@conacyt.gov.py de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito (email).

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de bases y condiciones", hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

magritek
www.magritek.com

Referencia: Autorización del Fabricante Magritek Inc.

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

POR CUANTO

Nosotros **MAGRITEK,Inc.** , como fabricantes oficiales del **Spinsolve RMN de Mesa** con fábricas ubicadas en Aachen, Alemania y Estados Unidos de America, mediante el presente instrumento autorizamos exclusivamente a AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho RUC: 1.934.379-5 domiciliado en Waldino R. Lovera 5777 Asunción ; a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: **Sistemas de RMN compactos**, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: Robert

Nombre: Dr. Hector Robert

Cargo: CEO Magritek INc, 103 Great Valley Pkwy, Malvern PA 19355 USA

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de **MAGRITEK**, Inc.

Fechado en el día __17_____ de ___Mayo_____del 2021__